

## **CAPÍTULO 2**

### **CLIMATOLOGÍA**

Se incluye en este capítulo información sobre los principales factores climáticos, que condicionan la producción agraria (temperaturas, precipitaciones, agua embalsada, etc.) con los datos relevantes proporcionados por el Instituto Nacional de Meteorología y el Ministerio de Medio Ambiente.

Cada tipo de información se presenta con la desagregación geográfica (Provincia, Estación meteorológica, Cuenca hidrográfica, etc.) que se ha considerado más pertinente.

#### **OBSERVACIONES METODOLÓGICAS**

Las temperaturas máximas, mínimas y medias se corresponden respectivamente con las máximas y mínimas absolutas anuales y medias anuales. Como temperatura máxima diaria se toma el valor máximo registrado entre las 6 horas y las 18 horas del día de referencia, y la temperatura mínima diaria será el valor mínimo registrado desde las 18 horas del día anterior al de referencia y las 6 horas de dicho día.

La precipitación total se refiere a la suma de las registradas todos los días del mes y la precipitación de cada día será la totalizada entre las 6 horas del día de referencia y las 6 horas del día siguiente.

## **CAPÍTULO 3**

### **DISTRIBUCIÓN GENERAL DE USOS Y APROVECHAMIENTOS DE LOS SUELOS**

Comprende este capítulo la distribución general de la tierra según usos y aprovechamientos que se realiza cada año utilizando el conjunto de la información disponible.

Los datos se determinan en cada uno de los términos municipales, y posteriormente se totalizan a nivel comarcal, provincial, comunidad autónoma y nacional. Debe destacarse que se han tenido en cuenta de manera especial los resultados del marco de áreas-encuesta de segmentos territoriales, establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.) para investigar las superficies de cultivos y ocupaciones del suelo. Los resultados obtenidos ofrecen un elevado nivel de consolidación y facilitan la revisión de las series de superficies de barbecho, pastizales, monte leñoso y erial a pastos, a partir de 1994.

Para hacer comparables dichos datos con los internacionales, se han tomado en líneas generales, los grupos de clasificación del suelo utilizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), adaptándolos a las peculiaridades propias de España.

## **OBSERVACIONES METODOLÓGICAS**

### **Tierras ocupadas por cultivos herbáceos**

Engloban las tierras bajo cultivos temporales (contando solo una vez las que dan dos cosechas), las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas con inclusión de los cultivos de invernadero.

### **Barbechos y otras tierras no ocupadas**

Se incluyen en este grupo todas las tierras de cultivo en descanso o no ocupadas durante el año independientemente del motivo, aunque hayan sido aprovechadas como pastos para el ganado.

### **Tierras ocupadas por cultivos leñosos**

Se refieren a las tierras con cultivos que ocupan el terreno durante largos periodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, árboles de fruto seco, olivos, vides, etc., pero excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de leña o de madera.

### **Prados naturales**

Se trata de terrenos con cubierta herbácea natural cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un periodo indefinido de años, aunque el prado admita la posibilidad de un aprovechamiento por siega. Ocasionalmente puede tener árboles forestales cuyas copas cubran menos del 5 por 100 de la superficie del suelo, o matorral (tojo, jara, lentisco) que cubra menos del 20 por 100 de la superficie.

### **Pastizales**

Su diferencia con los prados naturales es que se dan en climas más secos y no son aprovechables por siega.

### **Monte maderable**

Se define así todo el terreno con una "cubierta forestal", es decir, con árboles cuyas copas cubren más del 20 por 100 de la superficie del suelo y que se utilizan para producción de madera o mejora del medio ambiente, estando el pastoreo más o menos limitado. Se incluyen también las superficies temporalmente rasas por corta o quema, así como las zonas repobladas con fines forestales aunque la densidad de sus copas sea inferior al 20 por 100.

Incluye los terrenos cubiertos de pinos, abetos, chopos, hayas, castaños, robles, eucaliptos y otros árboles destinados a la producción de madera.

### **Monte abierto**

Terreno con arbolado adulto cuyas copas cubren del 5 al 20 por 100 de la superficie y que se utilizan principalmente para pastoreo. Según las especies pueden realizarse aprovechamientos de montanera. Se puede labrar, en alternativas generalmente largas, con la doble finalidad de obtener una cosecha y mantener el suelo limpio de matorral. Comprende las dehesas de pasto y arbolado con encinas, alcornoques, quejigo, rebollo y otros árboles.

La superficie de monte abierto asociada con cultivos o barbechos se contabiliza en el grupo de Tierras de Cultivo pero, siendo necesario destacarla para conocer el total de la superficie arbolada, en el cuadro de Distribución General de Tierras esta superficie se reseña al pie del mismo cuadro.

### **Monte leñoso**

Terreno con árboles de porte achaparrado, procedentes de brote de cepa o raíz, o con matorral o maleza formado por especies inferiores que cubren más del 20 por ciento de la superficie y cuyo aprovechamiento es para leña o pastoreo. Comprende los terrenos con chaparros de encina, roble, etc. o con matas de jara, tojo, lentisco, aulaga, brezo, etc.

### **Erial a pastos**

Terreno raso con pastos accidentales que normalmente no llega a poder mantener diez kilos de peso vivo por hectárea y año.

### **Espartizal**

Terreno con población de esparto cuya producción no siempre se recolecta. Circunstancialmente puede ser objeto de cuidados culturales para incrementar la producción.

### **Terrenos improductivos**

Son los que encontrándose dentro de las superficies agrícolas no son susceptibles de ningún aprovechamiento, tales como desiertos, pedregales, torrenteras, etc.

### **Superficies no agrícolas**

Incluyen las superficies destinadas a otros usos como poblaciones, caminos, construcciones, carreteras, vías férreas, zonas industriales, fines militares, etc.

Dentro de la superficie no agrícola están comprendidos los ríos y lagos formados por las extensiones correspondientes a lagos, pantanos, charcas, canales y ríos normalmente ocupados por agua sin tomar en consideración que en alguna época estén secos o con un nivel más bajo. Estas extensiones se consignan al máximo nivel normal.

### **Regadío**

Superficies destinadas a la producción de cultivos o mejoramiento de pastos a las que voluntariamente se proporciona agua, con independencia de que estas superficies sean regadas una o varias veces durante el periodo respectivo.